

Contrato digital de alta en doppo

Recuerda

Te explicamos todos los detalles legales de cómo se contrata un seguro online con doppo para que no te quede ninguna duda.

1 OBJETO

1.1. El presente Contrato establece las Condiciones Generales que regulan el funcionamiento del área digital privada de la marca “doppo” puesta a disposición de los usuarios (en adelante, el/los “Usuario/s”) por la Entidad ZURICH SERVICIOS DIRECTO ESPAÑA, S.L. , con domicilio en Vía Augusta, 200, 08021 Barcelona (en adelante “ZDSE” o “doppo”).

1.2. A los fines de la distribución de productos de Seguros, “doppo” actúa como Agencia exclusiva de Zurich Insurance plc Sucursal España, con domicilio en Madrid (28036), C/ Agustín de Foxá, 26, (en adelante, “Zurich Seguros”).

1.3. Los productos y servicios que se contraten por los Usuarios a través de “doppo” se registrarán, además de por lo dispuesto en el presente Contrato, por las Condiciones Generales y Particulares que pudiesen existir para cada producto o servicio contratado.

1.4. Los servicios ofrecidos a través de doppo están dirigidos exclusivamente a personas jurídicas y a personas físicas, incluyendo aquellas que actúen como representantes o autorizados de dichas personas jurídicas, mayores de 18 años y que tengan su residencia legal en España, garantizando los Usuarios que se den de alta en doppo que cumplen con las anteriores condiciones. Cualquier persona que actúe en nombre de personas jurídicas u otras entidades garantiza que cuenta con la autoridad y representación suficientes para que el presente Contrato tenga carácter vinculante para éstas.

1.5. Los Usuarios se obligan con carácter general a hacer un uso adecuado de doppo, respetando en todo caso el presente Contrato, las leyes aplicables y las exigencias derivadas de la buena fe contractual.

1.6. En caso de contradicción entre este Contrato y las Condiciones Generales o Particulares de los productos y servicios contratados por los Usuarios a través de doppo, prevalecerá lo dispuesto en el presente Contrato.

2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO doppo

2.1. doppo facilita un servicio accesible a través de internet que comprende un conjunto de funcionalidades que permiten a los Usuarios obtener información sobre los productos y servicios ofrecidos por doppo, contratar y operar con dichos productos, solicitar presupuestos, realizar consultas o cursar instrucciones relacionadas con los mismos, así como con carácter general hacer uso de las funcionalidades ofrecidas en cada momento a través de doppo (en adelante, todas ellas “Operaciones”).

2.2. ZDSE será libre de decidir los servicios que se ofrecen en doppo, pudiendo ampliar, modificar o limitar dichos servicios en cualquier momento. Por otro lado, doppo no garantiza que el acceso y uso de doppo vaya a ser siempre gratuito y se reserva el derecho a exigir el pago de un precio previa notificación al Usuario y aceptación de las condiciones económicas por parte de éste.

3 PROCEDIMIENTO DE ALTA EN doppo

3.1. Para la formalización de este Contrato y proceder al alta del Usuario en doppo, éste deberá facilitar su Número de Identificación Fiscal (o su NIE) y una dirección de correo electrónico y/o número de teléfono móvil válidos, de los que sea titular.

3.2. Una vez facilitados dichos datos, se direccionará al Usuario a la página web del tercero de confianza para la firma digital de este Contrato conforme a lo previsto en la Cláusula 4 siguiente. En dicha página el Usuario podrá consultar y descargar el presente Contrato (así como cualquier otro que estuviese firmando digitalmente durante dicho proceso), debiendo asimismo facilitar una fotografía o copia escaneada de su Documento Nacional de Identidad (o NIE).

3.3. Una vez haya finalizado correctamente el proceso de firma digital de este Contrato, el Usuario será redirigido a doppo donde se confirmará la contratación efectuada y en la que éste podrá consultar y descargar el presente Contrato (así como cualquier otro que estuviese firmando digitalmente durante el mismo proceso). Este Contrato también podrá ser consultado por el Usuario en cualquier momento por el Usuario en la sección "Mis documentos" de doppo. Asimismo, junto con la confirmación, se le mostrarán al Usuario sus Credenciales de acceso a doppo.

3.4. El Usuario garantiza que todos los datos personales y demás informaciones que facilite durante el procedimiento de alta serán en todo caso veraces y exactos.

4 TERCERA PARTE DE CONFIANZA Y PERFECCIÓN CONTRACTUAL

4.1. Las Partes aceptan que la perfección del presente Contrato se realice de forma electrónica con el concurso de una tercera parte confiable del artículo 25 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información ("LSSI"). A tales efectos, las Partes convienen en designar a LLEIDANETWORKS SERVEIS TELEMÀTICS, S.A. ("LLeida.net") como tercera parte confiable, encomendándole la generación y custodia por un plazo mínimo de cinco años de la prueba acreditativa de dicha perfección contractual.

4.2. A la recepción del SMS o correo electrónico, el Usuario, titular y tomador de los contratos de seguro establecidos por medio de la Entidad ZDSE/doppo, procederá a introducir dicho código de operación para proceder a la aceptación del contenido de los documentos contractuales, generándose de esta forma una prueba electrónica de su aceptación y conformidad con dichos documentos

Asimismo, Lleida.net remitirá tanto a ZDSE/doppo como al Usuario un certificado acreditativo de dicha aceptación. EL CLIENTE recibirá este certificado en la dirección de correo electrónico facilitada.

4.3. El certificado emitido en virtud de la aceptación por el usuario de presente contrato que contienen las condiciones generales que regulan el funcionamiento del área digital privada denominada doppo, y el/los referido/s a la contratación de las pólizas de seguros, o sus respectivos suplementos o modificaciones como intermediaria de seguros, así como otros productos y servicios prestados o distribuidos por doppo, acreditará la aceptación y conformidad de la respectiva documentación contractual relacionada..

5 IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN

5.1. ZDSE tendrá establecido un conjunto de medidas de identificación y autenticación para el acceso y la realización de Operaciones en doppo que pueden comprender códigos de usuario, contraseñas y claves o cualesquiera otros medios establecidos en cada momento (en adelante, todas ellas "Credenciales").

5.2. ZDSE y el Usuario acuerdan expresamente que las Operaciones realizadas con las Credenciales se entenderán en todo caso realizadas por el Usuario y que constituyen un medio con plena validez jurídica para vincularse con ZDSE y en la documentación de seguros con Zurich Seguros, teniendo las Credenciales para las Partes la misma validez que la utilización de una firma manuscrita consignada en soporte papel a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.10 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica.

5.3. Las Credenciales se facilitan al Usuario con carácter personal e intransferible. Será obligación de los Usuarios conservar y custodiar las Credenciales con la debida confidencialidad, siendo éstos los únicos responsables de las consecuencias que se deriven del incumplimiento o negligencia en el cumplimiento de dicha obligación. Los Usuarios se obligan a cambiar sus contraseñas periódicamente y, en todo caso, tan pronto como tengan sospecha o conocimiento de la pérdida de la confidencialidad sobre éstas o su uso no autorizado. Asimismo, los Usuarios se obligan a poner urgentemente dicha circunstancia en conocimiento de ZDSE/ doppo, así como los casos de la pérdida o sustracción de su teléfono móvil o de cualquier otro evento que ponga en riesgo la confidencialidad de las comunicaciones dirigidas a dicho dispositivo o a su correo electrónico.

5.4. ZDSE se reserva la facultad de bloquear el acceso a doppo y/o a no ejecutar las Operaciones solicitadas cuando tengan sospecha de que las Credenciales se están usando de manera indebida o fraudulenta. Asimismo, ZDSE podrá modificar en cualquier momento los mecanismos de identificación y autenticación establecidos en cada momento para el acceso y uso de las distintas funcionalidades de doppo.

5.5. ZDSE mantendrá registros electrónicos de las Operaciones llevadas a cabo a través de doppo, lo cual es conocido y aceptado por el Usuario, otorgando éste expresamente plena validez a dichos registros como prueba de las Operaciones realizadas.

6 DURACIÓN Y CONSECUENCIAS DE LA TERMINACIÓN

6.1. El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de su aceptación por el Usuario y tendrá una duración indefinida, pudiendo ambas partes darlo por terminado en cualquier momento con un preaviso mínimo de un mes. A tal efecto, el Usuario deberá notificar la cancelación mediante notificación por escrito a ZDSE dirigida a la siguiente dirección de correo electrónico: clientes@doppo.com.

Por su parte, doppo podrá notificar la terminación por cualquiera de los medios de notificación previstos en este Contrato.

7 SOLICITUD DE PRESUPUESTOS

7.1. Los presupuestos que sean emitidos por ZDSE a solicitud de los Usuarios están sujetos en cuanto a su vigencia, validez y efectos a las condiciones que se establezcan en este contrato: 15 días a partir de la fecha de ejecución del presupuesto.

7.2. Los precios mostrados en doppo incluirán los impuestos, comisiones y cualquier recargo aplicable.

8 CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

8.1 ZDSE informará con carácter previo a la contratación de los productos y servicios ofrecidos a través de doppo, del procedimiento de contratación a seguir en cada caso por los Usuarios, así como de los demás extremos exigidos por la legislación aplicable.

8.2 Las primas de los seguros contratados y el precio de otros productos y servicios contratados a través de doppo serán abonadas mediante tarjeta de débito o crédito, o mediante cualquier otro sistema de pago que en cada momento se ofrezca.

9 EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES

9.1. ZDSE mantendrá doppo en funcionamiento, con un alto grado de disponibilidad y con la adecuada seguridad conforme a niveles de diligencia razonables, cumpliendo en todo caso la legislación aplicable. El Usuario acepta utilizar doppo bajo su exclusiva responsabilidad. En este sentido, ZDSE no presta ninguna garantía expresa o implícita salvo aquellas que sean exigibles conforme a la legislación aplicable y, en particular, no garantizan que: (i) el acceso o uso de doppo no sufrirá interrupción alguna o esté completamente libres de errores; (ii) la medidas de seguridad adoptadas para proteger doppo sean inviolables; (iii) la información suministrada a través de doppo sea siempre exacta y esté permanentemente actualizada; y (iv) doppo esté completamente libre de errores, virus u otros elementos dañinos, correspondiendo al Usuario disponer de herramientas adecuadas para la prevención y detección de este tipo de elementos.

9.2. El acceso y uso de doppo requiere de la prestación de servicios por parte de terceros (operadores de telecomunicaciones, prestadores de servicios de acceso a internet, etc.), por lo que ZDSE no se responsabiliza de la falta de disponibilidad de doppo, ni de la falta de fiabilidad, seguridad o integridad de las comunicaciones que intercambie con el Usuario por correo electrónico o teléfono móvil.

9.3. ZDSE no será responsables por los daños o perjuicios causados a los Usuarios por cualquier tercero que vulnere las medidas de seguridad de doppo o realice cualquier otra actividad ilícita en doppo.

10 NOTIFICACIONES

10.1 ZDSE podrá realizar cualquier notificación referida a este Contrato, a doppo y a los productos y servicios que tenga contratados el Usuario en cada momento, dirigiendo la comunicación indistintamente al área de notificaciones de doppo y/o la dirección de correo electrónico, número de teléfono (incluyendo comunicaciones por SMS), notificaciones tipo push, y/o dirección postal con las que en ese momento constase registrado el Usuario. Por este motivo, forma parte de las obligaciones esenciales de este Contrato que el Usuario mantenga en todo momento actualizados las direcciones y/o teléfonos de contacto que consten en su registro, entendiéndose válidamente efectuadas las notificaciones que ZDSE remita a dichas direcciones y/o teléfonos en tanto no hayan sido actualizados.

11 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

11.1 ZDSE podrá resolver el presente Contrato con carácter inmediato en caso de incumplimiento por parte del Usuario de las obligaciones previstas en el mismo, en particular en caso de que el Usuario aporte datos personales o informaciones falsas o realice cualquier otra actividad fraudulenta. Sin perjuicio de la facultad de resolver el Contrato, ZDSE podrá optar por suspender temporalmente el acceso a doppo.

12 ZURICH SEGUROS MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

12.1 ZDSE podrá modificar total o parcialmente las Condiciones contenidas en el presente Contrato preavisando con un plazo razonable a los Usuarios mediante los sistemas de notificación previstos en la Cláusula 10 anterior, mediante avisos en doppo o bien través de cualquier otro procedimiento adecuado según las circunstancias.

13 CESIÓN DEL CONTRATO

13.1. ZDSE podrá ceder el presente Contrato, total o parcialmente, a terceros, así como subcontratar parte de los servicios objeto del mismo sin necesidad de autorización previa de los Usuarios.

16. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

ZDSE no será responsable por el incumplimiento total, cumplimiento defectuoso o retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones cuando concurran causas de fuerza mayor o caso fortuito.

14 QUEJAS Y RECLAMACIONES

14.1 En las actividades relacionadas con la intermediación de seguros de ZDSE las quejas y reclamaciones relacionadas conforme se regula en la Orden Ministerial ECO 734/2004 podrán dirigirse al Servicio de Defensa al Cliente de la Entidad Zurich Insurance plc Sucursal España, cuyo Reglamento se encuentra disponible en nuestra página web <https://www.zurich.es>. La dirección de este Servicio es C/ Agustín de Foxá, 27, 28036 Madrid, y su dirección electrónica es: defensacliente-es@zurich.com.

14.2. El Servicio de Defensa al Cliente dispondrá de un plazo de dos meses para dictar la resolución a contar desde la presentación de la queja o reclamación, pudiendo el reclamante a partir de la finalización de dicho plazo acudir al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en su caso.

15 LEY APLICABLE Y JURISDICCION COMPETENTE

La Ley aplicable al Contrato será la Ley española. En caso de controversia y en la medida que no sea parte de este Contrato un consumidor final y así lo permita la Ley española, las Partes con renuncia expresa a su propio fuero se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

Zurich Servicios Directo España, S.L.

Calle Tanger 86, 08018 Barcelona

NIF: B67273086

doppo y el resto de las marcas comerciales que aparecen en este documento están registradas a nombre de Zurich Insurance Company Ltd en muchas jurisdicciones de todo el mundo.

Zurich Insurance plc, Sucursal en España

Entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 36766,

folio 1, hoja M 658706. Con dirección y domicilio social en

C. Agustín de Foxá, 27, 28036 Madrid. NIF: W0072130H